



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 25 JUL 2018

RES. DECECO N° 593-18

Expte. N° 6368/17

**VISTO:**

La Res. CD-ECO N° 194/18, por medio de la cual se designa a la Cra. VIRIGINIA MARÍA ALTOBELLI DE PRIEGO, D.N.I. N° 36.912.863, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Asignatura "ELEMENTOS DE ECONOMÍA" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la localidad de Cafayate, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de seis (6) meses; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

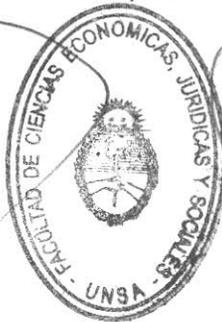
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Fijar** el día 26 de Julio de 2018, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Cra. VIRIGINIA MARÍA ALTOBELLI DE PRIEGO, D.N.I. N° 36.912.863, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Asignatura "ELEMENTOS DE ECONOMÍA" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la localidad de Cafayate, y por el término de seis (6) meses.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a los interesados, a la Administración de la Extensión Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A./M.E.C.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario de Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa